

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 16 AGO. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 70º, inciso c), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en lo que respecta al movimiento docente: Traslado Definitivo; y

CONSIDERANDO:

Que ante lo establecido en el CAPITULO XI -TRASLADOS DEFINITIVOS - de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, resulta procedente convocar a inscripción a docentes titulares interesados en solicitar Traslados Definitivos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 57º de la normativa citada precedentemente;

Que las vacantes factibles de afectar al mencionado movimiento docente serán determinadas entre las existente al 31 de octubre de 2016, atento a lo establecido en el Acuerdo Paritario N° 14/07, homologado por Disposición N° 046/07 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que es necesario cumplir con lo establecido en la normativa mencionada adoptando las medidas administrativas correspondientes;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
D I S P O N E:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción al personal docente que reviste como titular en establecimientos educativos de nivel primario y secundario, dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a partir del 22 de agosto y hasta el 2 de septiembre del corriente año, inclusive, a los interesados en solicitar TRASLADOS DEFINITIVOS, de acuerdo a lo previsto en el artículo 70º, inciso c), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

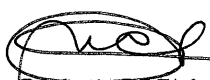
Artículo 2º.- Encomiéndase a las Direcciones de cada establecimiento educativo dependiente de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la notificación de la presente Disposición a todo el personal docente a su cargo y a exhibir en cartelera una copia de la misma mientras dure la inscripción.-

Artículo 3º.- Apruébanse las planillas de inscripciones de TRASLADO DEFINITIVO consignadas en el anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Dirección General de Personal Docente, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 097 /16.-
MCF/cge/ml




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVANGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO

LUGAR Y FECHA:	D.N.I. Nº
APELLIDO Y NOMBRES:	Nº LEGAJO EN EL TRIBUNAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº AFILIADO:
DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD:	Nº TELÉFONO:
TÍTULO/S QUE POSEE:	
Solicito traslado definitivo en el/los siguiente/s cargo/s titular/es (deberán acreditar al momento de presentar la solicitud transcurridos los 2 años de antigüedad, desde la toma de posesión, en el/los cargo/s titular/es en los que solicita el traslado definitivo de la inscripción y 5 años de servicios en la jurisdicción provincial). Según lo establecido por el art. 55 de la ley 1124 y sus modificatorias.	
CARGO DOCENTE QUE POSEE COMO TITULAR:..... ESCUELA Nº:..... CATEG:..... GRUPO:..... MODALIDAD:.....	
LOCALIDAD – PARAJE- LUGAR FECHA INGRESO EN EL ESTABLECIMIENTO DONDE REVISTA COMO TITULAR:.....	
SOLICITA TRASLADO COMO:..... A ESCUELA Nº:..... CATEG:..... GRUPO:..... MODALIDAD:.....	
LOCALIDAD – PARAJE- LUGAR.....	

ACEPTA REBAJA DE JERARQUÍA: SI NO (tachar lo que no corresponda)

IMPORTANTE:

- * ES INDISPENSABLE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE MOTIVAN EL TRASLADO:
 - CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES COMO TITULAR.
 - FOTOCOPIA DEL DNI
- * EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTE A LA PRESENTE PLANILLA DE SOLICITUD, LA FIRMA DE LAS NOTAS PARTICULARES Y FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO PÚBLICO, JUEZ DE PAZ O POLICIA.
- CORREO ELECTRÓNICO Y FAX, NO SON VÁLIDOS.

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

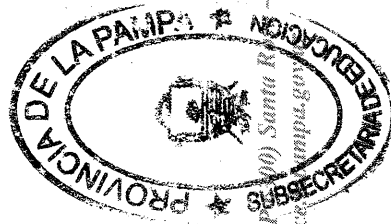
CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO (indique con una cruz en la columna central)

A) RAZONES DE SALUD:		Certificado de enfermedad avalado por el Servicio Médico Oficial.(Organismos Públicos: Hospital, Posta o Centro Sanitario, Asistencia Pública).
B) SITUACIONES QUE AFECTAN AL GRUPO FAMILIA		
*INTEGRACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR		Fotocopia del D.N.I nuevo, o D.N.I. y partida de nacimiento, acta de matrimonio o concubinato según corresponda. Constancia de trabajo del cónyuge y certificado de domicilio.
*SEPARACIÓN CONYUGAL		Resolución judicial del divorcio o separación.
*DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO FAMILIAR		Acta de defunción y acreditación de nexos.
*FALLECIMIENTO DEL CONYUGE		Certificado de estudios de los hijos y D.N.I. nuevo o acta de nacimiento.
*RAZONES DE ESTUDIO DE LOS HIJOS.- Cuando en el lugar de residencia no hubiese establecimiento educativo secundario.		
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS		
En un mismo establecimiento educativo.-		Certificaciones de servicios en los cargos que se es titular
D) OTRAS CAUSALES:-		
* PROXIMIDAD A SU DOMICILIO		Fotocopia del D.N.I. con domicilio actualizado. Plano de la ciudad o pueblo señalando ubicación de su domicilio y la ubicación de la escuela de origen y de destino.
*RAZONES DE ESTUDIO DEL TITULAR		Certificado de estudios.-
* REUBICACIÓN EN ESCUELAS CON MODALIDAD		Deberán adjuntar las certificaciones de servicios de los establecimientos involucrados en la reubicación.-

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 097 /16.-



Prof. MARCELA G. FEVE SCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Alm N° 251 - Tel: 02954-428306 - (C.P. 600) Santa Rosa, La P.
e-mail: tribunal.inypr@nce.lapampa.gov.ar

PROVINCIA DE LA PAMPA

Subsecretaría de Educación

ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO

LUGAR Y FECHA:

D.N.I.:

APELLIDO Y NOMBRES:

Nº LEGAJO EN EL TRIBUNAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº AFILIADO:

DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD:

Nº TELÉFONO:

TÍTULO/S QUE POSEE:

Solicito traslado definitivo en las siguientes horas cátedra y/o cargos titulares (deberán acreditar al momento de presentar la solicitud transcurridos los 2 años de antigüedad, desde la toma de posesión, en las horas y/o cargos titulares en los que solicita el traslado definitivo y 5 años de servicios de servicios en la jurisdicción provincial). Según lo establecido por el artículo 55 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN	CARGO Y/O ESPACIO CURRICULAR	HS	CURSO	DIVISIÓN	TURNO	LUGAR DE DESTINO (ESCUELA Y/O LOCALIDAD)

FIRMA Y ACLARACIÓN:

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

IMPORTANTE:

* Es indispensable presentar la siguiente documentación para cualquiera de las causales que motivan el traslado:

- Certificación de Servicios Docentes como titular.
- Fotocopia del D.N.I.

*En la documentación que se adjunte a la presente Planilla de Solicitud, la firma de las notas particulares y fotocopias deberán estar debidamente certificadas ante Escribano Público, Juez de Paz o Policía.

CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO DEFINITIVO (indique con una cruz en la columna central)

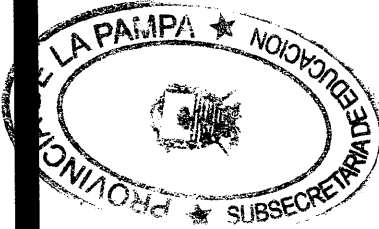
CAUSAL		DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS (VER OBSERVACIONES)
A) RAZONES DE SALUD:		
• Son aquellas que afectan al Trabajador de la Educación o de los integrantes del núcleo familiar y requieren necesariamente el traslado y no pueden ser resueltas en el ámbito de origen.-		• Fotocopia de documento de identidad del familiar.- • Certificado de enfermedad, diagnóstico y tratamiento avalado por el Servicio Médico Oficial (Hospital, Posta o Centro Sanitario, Asistencia Pública) quién indicará la necesidad del traslado.-
B) SITUACIONES QUE AFECTEN AL GRUPO FAMILIAR:		
• Integración del núcleo familiar: • Se atenderá esta causal cuando el núcleo familiar resulte afectado y motive la necesidad de radicarse fuera de la localidad en la que es titular.- • Se considera como núcleo familiar a quienes los une un vínculo marital (de hecho o legal) o sean parientes consanguíneos o adoptivos hasta el primer grado.		• Documentación del Familiar: Partida de Nacimiento o D.N.I. Tarjeta.- • Fotocopia de documento de identidad con domicilio real actualizado; certificado laboral (el vínculo marital de hecho se acreditará con certificado ante Juez de Paz y/o autoridad competente, y el legal, con fotocopia Libreta de Familia).-
• Separación conyugal:		• Resolución judicial del Divorcio o Separación o constancia de divorcio en trámite.-
• Disolución del vínculo familiar:		

PROVINCIA DE LA PAMPA
Subsecretaría de Educación

Fallecimiento del cónyuge:		Acta de defunción y acreditación del vínculo.-
- Razones de estudio de los Hijos: - Se contemplarán cuando en el lugar de residencia no hubiese establecimiento educativo de Nivel Secundario al que puedan concurrir los hijos y en consecuencia implique cambio de residencia del Trabajador de la Educación.-		- Fotocopia de la partida de nacimiento del hijo o los hijos.- - Constancia de inscripción de alumno regular en el establecimiento educativo del nivel que corresponda.- - Constancia de terminalidad de sexto grado de Nivel Primario si la causal es continuidad de establecimiento secundario.-
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS		
D) OTRAS CAUSALES:		
Proximidad a su domicilio		Plano de la localidad señalando la ubicación de su domicilio y la ubicación del Colegio de origen y destino.-
Razones de estudio del titular		Certificado de estudios extendido por el Instituto de Nivel Superior o Universitario a la que asiste como alumno regular. Plan de estudios y aprobación de asignaturas.-

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.- La consigna de datos falsos o la invocación de causal inexistente, producirá la anulación del pedido y la pérdida del derecho a una nueva presentación sin perjuicio del inicio de acciones legales.

FIRMA Y ACLARACIÓN:.....



PROV. LA PAMPA
FEU SCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION